

La Paz, 18 de Julio de 2018
CITE: DE-GGS-PG-SI-ETZ-RBB-4892-CAR/18

Señor
Nicolás Laguna Quiroga
Director General Ejecutivo
Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de
Información y Comunicación (AGETIC)
Presente

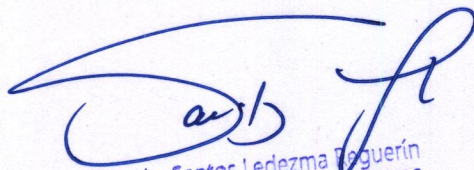


Ref.: Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Fondo
Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2017 – 2025

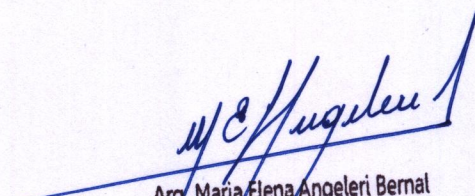
De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a la normativa vigente se adjunta el “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2017 – 2025”; asimismo, se adjunta la Resolución de Comité Ejecutivo que aprueba a nivel institucional el mencionado plan.

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.



Lic. Santos Ledezma Peguerín
GERENTE DE GESTIÓN Y SISTEMAS
Fondo Nal. de Desarrollo Regional



Arq. Maria Elena Angeleri Bernal
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Fondo Nal. de Desarrollo Regional



MAB / SLR
ETZ / RBB
Adj.: Lo indicado
C.c.: Archivo correlativo



COMITÉ EJECUTIVO
RESOLUCIÓN No. CE-151/2018
La Paz, 18 de julio de 2018

ASUNTO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) 2017-2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Art. 306 determina que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos, asimismo en su Art. 103 parágrafo I establece que el Estado garantiza el desarrollo de la ciencia e investigación en beneficio del interés general y complementado por el Art. 298 numeral 2 parágrafo II que delimita como competencia exclusiva del Nivel Central del Estado las comunicaciones y las telecomunicaciones.

Que la Ley N° 164. Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información Y Comunicación, en sus artículos: Artículo 71. (Prioridad Nacional), declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos y Artículo 72. (Rol del Estado) establece que; II. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones; III. El Estado promoverá de manera prioritaria el desarrollo de contenidos, aplicaciones y servicios de las tecnologías de información y comunicación en las siguientes áreas; III. En gestión gubernamental, como mecanismo para optimizar los sistemas existentes y crear nuevos para atender la demanda social, facilitar el acceso y uso intensivo de estos sistemas a nivel interno de cada unidad gubernamental, entre entidades gubernamentales, entre las ciudadanas y ciudadanos con las entidades gubernamentales.

Que la precitada Ley N° 164, en su Art. 75 (Gobierno Electrónico) señala que: "I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico"

Que la Ley N° 218 de 28 de diciembre de 2011 en su Disposición Transitoria Única, otorga ATRIBUCIONES al Director Ejecutivo del FNDR y del FPS, señalando que, *"En tanto el Órgano Ejecutivo emita la reglamentación a la presente Ley, las atribuciones administrativas, financieras y presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad"*. En el marco de esta disposición legal, el Director (a) Ejecutivo (a) del FNDR, es la instancia máxima resolutoria del FNDR.

Que en este contexto, la Resolución Ejecutiva DE-MAB-0005-RES/12 de fecha 11 de enero de 2012 emitida por la MAE del FNDR resuelve en su Artículo Primero: *"En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 218, mantener plenamente vigente en todos sus alcances y efectos, todos los instrumentos internos que rigen a la actividad propia de la institución, los cuales*

involucran, estatutos, reglamentos, manuales institucionales y funcionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, activos a la fecha de publicación de la precitada disposición legal, en tanto el Órgano Ejecutivo emita la reglamentación pertinente, por lo que para los fines operativos institucionales se deberá omitir todas aquellas partes en las cuales se hace referencia al Directorio Único de Fondos-DUF, extinguido a la fecha”, Para tal efecto se colige, que se encuentra vigente el Estatuto Orgánico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, donde se establecen las instancias de coordinación y decisión de la institución.

Que el Comité Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional es la máxima instancia de decisión y coordinación, cuyo objetivo principal es garantizar el logro de los objetivos institucionales a través del análisis, organización, regulación y definición de las actividades.

Que el Reglamento de Funcionamiento de Comité Ejecutivo aprobado por Resolución de Comité Ejecutivo No. 089/2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, establece en su artículo 8 inc. i) que entre las funciones y atribuciones del Comité están las de aprobar los reglamentos, manuales, procesos, procedimientos, formularios, guías e instructivos referidos a la normativa interna.

Que el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento.

Que el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación del Software Libre y Estándares Abiertos.

Que el Decreto Supremo N° 3525 de 4 de abril de 2018, establece la Política de Atención a la Ciudadanía y el portal de Trámites del Estado y Norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital.

Que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2017-2025, tiene como objetivo general modernizar y transparentar la gestión institucional del FNDR a través del uso, mejora, implementación y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs). Asimismo tiene como objetivos específicos: El Contribuir a la eficacia y eficiencia institucional en los procesos administrativos, Brindar un mejor servicio a los sujetos de financiamiento a través de las TICs y Consolidar una eficiente intermediación financiera.

Que, mediante Nota Interna CITE: GGS-SLR-0575-NOT/18, la Gerencia de Gestión y Sistemas solicita la consideración en Comité Ejecutivo del el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2017-2025.

POR TANTO:

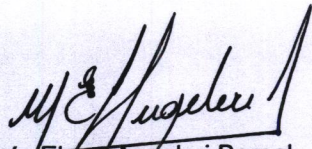
EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FNDR EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES:

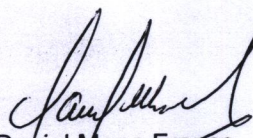
RESUELVE:

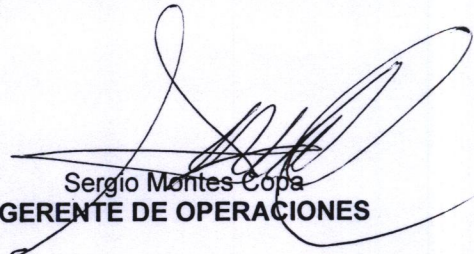
PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 2017-2025.

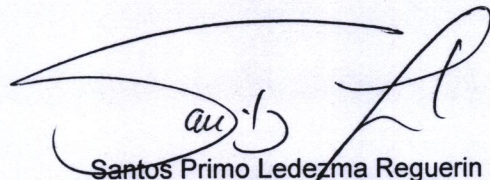
SEGUNDO.- Se instruye a la Gerencia de Gestión y Sistemas su difusión a todo el personal del FNDR para su conocimiento y aplicación.

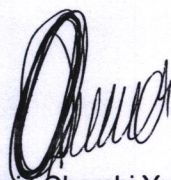
Regístrese, comuníquese y archívese.


Maria Elena Angeleri Bernal
PRESIDENTA
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.


Daniel Mena Franco
GERENTE DE FINANZAS


Sergio Montes Copa
GERENTE DE OPERACIONES


Santos Primo Ledezma Reguerin
GERENTE DE GESTION Y SISTEMAS


Edwin Chambi Yujra
JEFE DPTO. ASESORÍA LEGAL a.i.
SECRETARIO a.i. COMITÉ EJECUTIVO

Las firmas corresponden a la Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-0151/2018 de 18 de julio de 2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL



Fondo Nacional de Desarrollo Regional

“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) 2017-2025”

Julio de 2018

La Paz – Estado Plurinacional de Bolivia

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
1. MARCO LEGAL.....	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3. ESQUEMA GENERAL Y VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.....	7
4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	9
4.1. OBJETIVOS.....	11
4.2. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	12
4.2.1. EJES ESTRATÉGICOS	12
4.2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	16
4.2.2.1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.....	16
4.2.2.2. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	17
4.2.2.3. INTEROPERABILIDAD.....	17
4.2.2.4. CIUDADANÍA DIGITAL.....	19
4.2.2.5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN	19
4.2.2.6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	21
4.2.2.7. GESTIÓN PÚBLICA.....	22
4.2.2.8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA.....	22
4.2.2.9. REGISTROS PÚBLICOS	23
4.2.2.10. CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	24
4.2.2.11. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	24
4.2.2.12. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS.....	25
4.2.2.13. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	26
5. CRONOGRAMA	27
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	28

**“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)
2017 – 2025”**

PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es una institución de intermediación financiera que contribuye al desarrollo regional en el marco del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020 y la Agenda Patriótica 2025; en este sentido, la institución acorde a la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley No. 164 y Decretos Supremos No. 1793, No. 2514, No. 3525 ha elaborado el presente “Plan de Implementación de Gobierno Electrónico” que busca aportar de manera activa a la soberanía tecnológica con identidad propia, enmarcados en los principios del Vivir Bien.

Uno de los grandes objetivos es, convertir al Estado Plurinacional en una Bolivia Digital al 2025. En esta lógica es importante el relacionamiento del Estado con la ciudadanía por medio de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), de tal forma que el Estado se posicione como un actor fundamental en la concepción, desarrollo y operación de dichas tecnologías, y sea el motor de diversos procesos sociales y económicos futuros.

En este sentido, el Estado a través de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) ha desarrollado un conjunto de acciones y estrategias coherentes y articuladas para la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, donde la implementación de la política de Gobierno Electrónico ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas.

Los ejes estratégicos son:

- a) Gobierno Soberano
- b) Gobierno Eficiente
- c) Gobierno Abierto y Participativo.

El **PRIMER EJE**, Gobierno Soberano, se refiere a la soberanía tecnológica y las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en el ámbito del Gobierno Electrónico, desde la concepción de la infraestructura tecnológica necesaria para el Estado, pasando por los esquemas de interoperabilidad, la formación de capacidades e innovación, investigación y desarrollo, integración de la ciudadanía al Gobierno Electrónico, hasta la seguridad informática y su gestión.

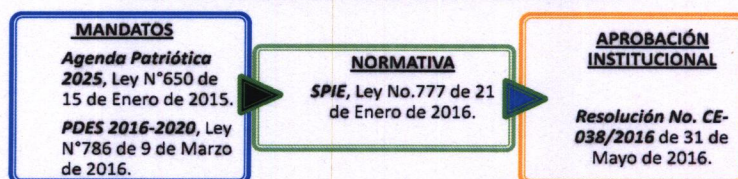
El **SEGUNDO EJE**, Gobierno Eficiente, describe cómo lograr mayor eficiencia en la gestión pública, a partir de un agresivo programa de reingeniería de procesos y procedimientos, así como la simplificación de trámites, orientado fundamentalmente a fortalecer la calidad de los servicios que presta el Estado a la ciudadanía; enfocándose en la dinamización y generación de nuevas oportunidades en el campo económico, a partir de la implementación de tecnologías de información y comunicación, en conformidad de la concepción de que el Estado sea el actor fundamental del desarrollo.

El **TERCER EJE**, Gobierno Abierto y Participativo, busca consolidar y dinamizar diversos aspectos de la vida social, a través del acceso a los datos e información pública y la promoción de la participación y control social.

En este sentido, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional ha desarrollado el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025 con el objetivo de aportar a una Bolivia Digital al 2025, relacionando el presente plan con el PEI FNDR 2016-2020, el PDES 2016-2020 y la Agenda Patriótica 2025 (Figuras No. 1, No. 2).

FIGURA No. 1
RELACIÓN PEI – AGENDA PATRIÓTICA – BOLIVIA DIGITAL 2025

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FNDP 2016 – 2020



AGENDA PATRIÓTICA 2025

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020

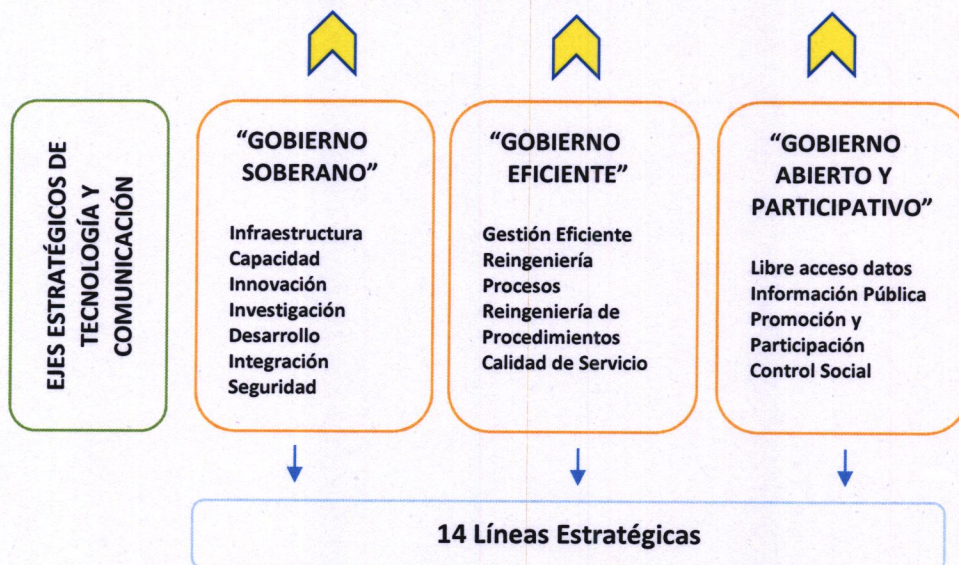
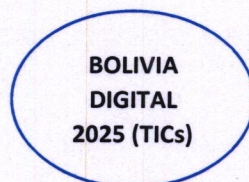
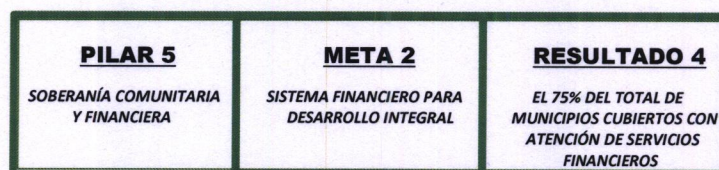
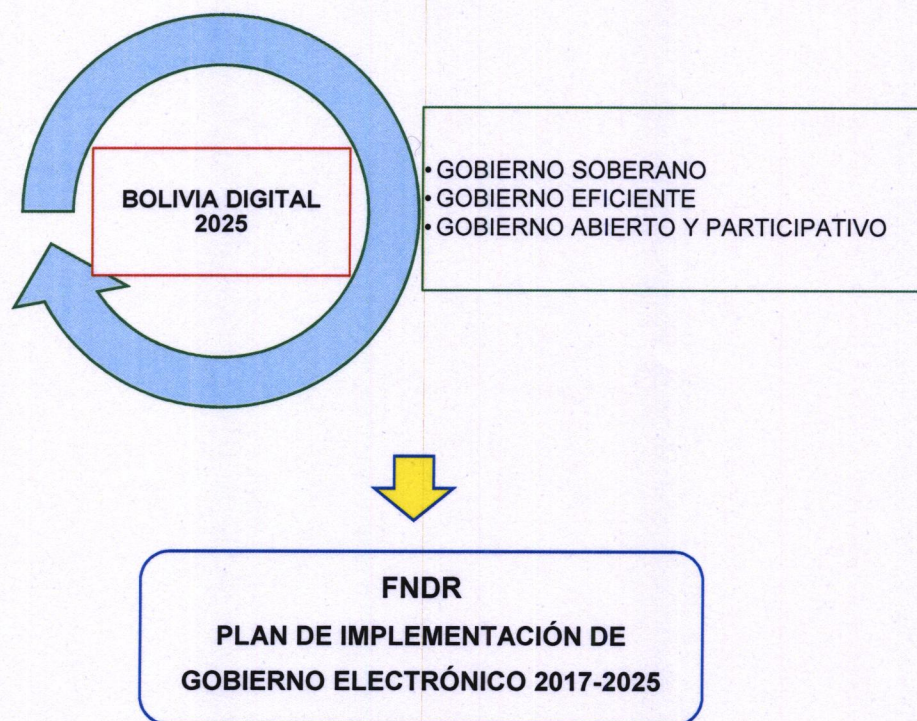


FIGURA No. 2
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO FNDR 2017-2025



1. MARCO LEGAL

El marco legal define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico, donde el mismo está compuesto por:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

- ART. 103 PARÁGRAFO I: El Estado garantiza el desarrollo de la ciencia e investigación en beneficio del interés general.

- ART. 298 NUMERAL 2 PARÁGRAFO II: Es competencia exclusiva del Nivel Central del Estado las comunicaciones y las telecomunicaciones.

- **LEY No. 164**

- ART. 71: Declara prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación.

- ART. 72, PARÁGRAFO I: El Estado en todos sus niveles fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación.
- ART. 75., Dispone que el Nivel Central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

- **DECRETO SUPREMO No. 2514**

- Crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

- **DECRETO SUPREMO No. 3251**

- Aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación del Software Libre y Estándares Abiertos.

- **DECRETO SUPREMO No. 3525**

- Establece la Política de Atención a la Ciudadanía y el portal de Trámites del Estado.
- Norma el archivo digital, la interoperabilidad y la tramitación digital.

- **DECRETO SUPREMO No. 1793**

- Establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento.

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Bolivia Digital 2025, es importante iniciar a nivel institucional un proceso de innovación, planteando y generando nuevas estrategias y políticas para la creación de iniciativas que apoyen al cumplimiento de los objetivos trazados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

En este sentido, la implementación del Gobierno Electrónico plantea un nuevo desafío, donde es necesario transformar la forma de relacionamiento del Estado con la ciudadanía, utilizando para esto las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

A nivel institucional debemos aportar al cumplimiento de los objetivos del Estado Plurinacional de Bolivia, en el que se pretende construir una estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico hacia un futuro marcado por la acelerada evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la consolidación de la visión social, política y económica de la Constitución Política del Estado (CPE) y la Agenda Patriótica 2025.

En este sentido, el FNDR ha iniciado un proceso de mejora y consolidación de la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), generando capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de las TICs, las cuales contribuirán a que nuestra institución sea más eficiente en los servicios que presta a los sujetos de financiamiento.

De la misma forma debemos coadyuvar al proceso de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información institucional.

En este sentido, el presente plan pretende modernizar y transparentar aún más la gestión institucional del FNDR a través de la mejora, implementación y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en el marco de la normativa vigente.

3. ESQUEMA GENERAL Y VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

La visión estratégica y estructural de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia, se enmarca en el cumplimiento de los mandatos del Vivir Bien, logrando la armonía y precisión en las labores de las entidades públicas para generar un servicio orientado al ciudadano.

El esquema general y visión de Gobierno Electrónico presentado en las Figuras No. 3 y No. 4, muestran la interacción de las atribuciones y acciones del Estado para la prestación de servicios y generación de eficiencia en todos los niveles del Estado y su relación con el beneficiario final, la ciudadanía, la misma que se constituye en el núcleo central.

Figura No. 3
ESQUEMA GENERAL Y VISIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO



FIGURA No. 4
EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	GOBIERNO SOBERANO	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. INTEROPERABILIDAD. CIUDADANÍA DIGITAL. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN.
	GOBIERNO EFICIENTE	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES. GESTIÓN PÚBLICA. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA. REGISTROS PÚBLICOS. SERVICIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO. CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS.
	GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

La globalización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), el progreso tecnológico revolucionario por el cual atraviesa el país y la gran importancia de implementar y aplicar estos elementos a la gestión pública, son los aspectos que propician el perfecto escenario para la concepción de un nuevo lineamiento para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia (Bolivia Digital 2025).

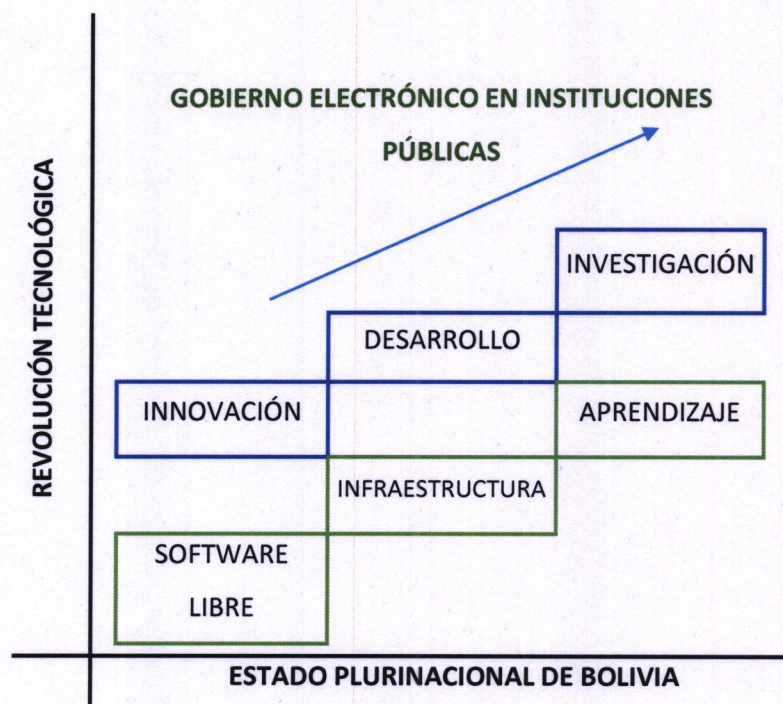
El Estado ha transformado en los últimos 10 años la infraestructura de las telecomunicaciones del país bajo la premisa constitucional de que las telecomunicaciones son un derecho fundamental de las bolivianas y bolivianos.

Asimismo, la normativa actual ha establecido una transformación tecnológica trascendental para el Estado con la implementación de software libre y estándares abiertos en la administración pública, que debe cambiar por completo la forma en que el Estado comprende la tecnología y la forma en que se aproxima a ella y la utiliza. Esta revolución implica avanzar hacia la soberanía tecnológica y romper lentamente los lazos de dependencia que ha atado por siglos al país, al mismo tiempo convertir a sus ciudadanos en consumidores de tecnología (Bolivia Digital 2025).

En este sentido, el Estado ha determinado la necesidad de contar con un Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, donde se establezca una política general para la implementación y desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en las entidades públicas y su utilización, tanto en la gestión administrativa como en el servicio a la población, donde las políticas asumidas por el Estado permitirán democratizar el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

Como se muestra en la Figura No. 5 la revolución tecnológica a través de la implementación conjunta del software libre, la innovación, la infraestructura, el desarrollo, el aprendizaje y la investigación genera un escenario propicio para el desarrollo de Gobierno Electrónico en las entidades públicas.

Figura No. 5
REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA



En este entendido, el FNDR ha desarrollado el presente plan que busca coadyuvar al proceso de soberanía tecnológica en el ámbito del gobierno electrónico, mismo que genera y establece mecanismos tecnológicos que aportan a una gestión pública integrada y eficiente.

4.1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Modernizar y transparentar la gestión institucional del FNDR a través del uso, mejora, implementación y consolidación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Contribuir a la eficacia y eficiencia institucional en los procesos administrativos.
- 2) Brindar un mejor servicio a los sujetos de financiamiento a través de las TICs.

3) Consolidar una eficiente intermediación financiera.

4.2. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

El planteamiento de la estrategia institucional del FNDR, fue realizado en base al marco general como ser el cumplimiento de las metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el coadyuvar al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020. De la misma forma a nivel institucional el presente Plan se basa en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) FNDR 2016-2020.

4.2.1. EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos y líneas estratégicas sobre los cuales se trabaja el presente Plan de Gobierno Electrónico, son los descritos en el documento Bolivia Digital 2025.

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS AL 2025
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y Conectividad	70% de entidades públicas del nivel central del Estado se conectan a la red estatal de datos.
		Una red de datos de las entidades públicas del Estado interconectadas.
		Una plataforma como servicio para entidades públicas.
		100% de localidades con población mayor a 50 habitantes cuentan con servicios TIC para el Gobierno Electrónico.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	50% de las entidades del nivel central del Estado implementan políticas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
		Existen incentivos estatales para la generación de procesos de innovación, investigación y desarrollo.
	3. Interoperabilidad	100% de las entidades públicas del nivel central del Estado acceden a los datos digitales que requieren, en el marco de sus atribuciones, a través de mecanismos de interoperabilidad.
		100% datos en el catálogo de interoperabilidad.
		100% de las entidades que así lo requieren publican datos o acceden a ellos a través de la plataforma técnica de interoperabilidad.
	4. Ciudadanía Digital	40% de los ciudadanos que acceden a los servicios de los trámites del Estado se autentica a través de la plataforma de ciudadanía digital.
	5. Seguridad Informática y de la Información	100% de las entidades del nivel central del gobierno desarrollan e implementan Planes Institucionales de Seguridad de la Información.

GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites	50% de las entidades públicas implementan políticas de simplificación de trámites.
		La información de procedimiento del 90% de los trámites está sistematizada en el portal y es consultada por la ciudadanía.
	7. Gestión Pública	100% de las entidades públicas del nivel central del Estado utilizan las plataformas de planificación y gestión pública.
		Sistemas de planificación y gestión pública intercambian información y se integran en las operaciones de las entidades públicas.
	8. Asesoramiento y Capacitación Técnica	90% de las entidades públicas que lo requieran han recibido asesoramiento técnico y legal.
		Se han desarrollado anualmente 2 programas de capacitación a las entidades públicas del nivel central del Estado.
	9. Registros públicos	El Estado cuenta con un modelo general de datos actualizado, que articula los sistemas de información de registros públicos.
	10. Servicios de desarrollo económico	El servicio de pagos y plataforma de comercio electrónico se encuentran disponibles para las unidades económicas que desean ofrecer sus productos o recibir pagos en línea.
		40% de las unidades económicas utilizan la plataforma de empresa digital para sus trámites con el Estado.
		100% de las solicitudes de capacitación por unidades productivas en el uso de aplicaciones disponibles en software libre para manejo básico de negocios satisfechas.
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	11. Calidad de servicios públicos	50% de las entidades públicas del nivel central del Estado implementan estándares de calidad de servicios.
		100% de reclamos recibidos en la plataforma de gestión de reclamos del Estado derivados a las entidades competentes.
	12. Entidades Territoriales Autónomas	30% de las ETA cuentan con medios de Gobierno Electrónico.
	13. Transparencia y datos abiertos	100% de entidades públicas del nivel central del Estado cuentan con mecanismos digitales de acceso a la información.
		60% de entidades públicas del nivel central del Estado publican sus datos con los estándares establecidos y/o participan de la plataforma estatal de datos abiertos.
	14. Participación y control social	50% de las entidades del nivel central utilizan medios electrónicos para generar procesos de participación ciudadana.

El FNDR, ha priorizado los Ejes Estratégicos y Líneas Estratégicas a los cuales coadyuvará para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan General del Gobierno Electrónico.

En este sentido, el FNDR contribuirá al cumplimiento de los 3 Ejes Estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo y contribuirá también al cumplimiento de 12 Líneas Estratégicas:

- Infraestructura y Conectividad.
- Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Interoperabilidad.
- Ciudadanía Digital.
- Seguridad Informática y de la Información.
- Simplificación de Trámites.
- Gestión Pública.
- Asesoramiento y Capacitación Técnica.
- Registros Públicos.
- Calidad de Servicios Públicos.
- Entidades Territoriales Autónomas.
- Transparencia y Datos Abiertos.

De la misma forma estas Líneas Estratégicas se encuentran relacionados a los grandes Objetivos Estratégicos del PEI 2016-2020.

		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS				
		OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3	OBJETIVO 4	OBJETIVO 5
		FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: A través de la mejora de las capacidades humanas, las tecnologías de información y comunicación, las que orientarán al fortalecimiento institucional	REORGANIZAR Y REARTICULAR LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL: Reorganizar la Institución, para su conversión en una entidad de fomento y desarrollo, promoviendo el crecimiento, sostenibilidad y competitividad	OFRECER MEJORES SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES: Brindar satisfacción a los sujetos de financiamiento a través de nuevos y mejores canales de atención, así como el ofrecimiento de productos y servicios diferenciadores, que promuevan el desarrollo y bienestar de los sujetos de financiamiento	GARANTIZAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y LA POLÍTICA REDISTRIBUTIVA: Gestionar activamente una intermediación financiera mas eficiente y que contribuya a la apertura, ampliación y profundización del servicio, mejorando y consolidando la gestión de los procesos institucionales	COADYUVAR A LA PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE CAMBIO PARA VIVIR BIEN Coadyuvar al proceso de cambio en el marco del Vivir Bien fortaleciendo la gestión institucional en todas las áreas, para contribuir al cumplimiento del Programa de Desarrollo Económico social
Ejes Estratégicos "Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"	#	Lineas Estratégicas "Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"				
	1	Infraestructura y conectividad	X		X	
	2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X			X
	3	Interoperabilidad	X		X	
	4	Ciudadanía digital			X	
	5	Seguridad informática y de la información	X	X	X	X
	6	Simplificación de trámites			X	X
	7	Gestión pública			X	X
	8	Asesoramiento y capacitación técnica	X		X	X
	9	Registros públicos	X		X	
	10	Servicios de desarrollo económico				
	11	Calidad de servicios públicos	X	X	X	X
	12	Entidades territoriales autónomas			X	
	13	Transparencia y datos abiertos	X			X
	14	Participación y control social			X	X

4.2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

4.2.2.1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

El objetivo de esta Línea Estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional y facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Implementar un Centro de Datos espejo-alterno.** Consiste en implementar un Centro de Datos alterno y externo permanente con el objeto de tener una redundancia completa y ante una interrupción en el Centro de Datos; el otro entre en funcionamiento de manera inmediata.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.
- Entidad o Institución con la que se establezca el convenio para la implementación del Centro de Datos Alterno.

- 2. Integración a la Red Estatal de la AGETIC.** Para mejorar la comunicación y el acceso de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales y demás clientes del FNDR a través de la red estatal de la AGETIC que permitirá la integración a través de este servicio.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.
- AGETIC.

4.2.2.2. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El objetivo de esta Línea Estratégica es crear capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específica necesaria para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico y apoyo al sector productivo en el Estado.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Plan de Uso de Software Libre y Estándares Abiertos.** En cumplimiento a las Políticas Gubernamentales establecidas, el plan permitirá el establecimiento, desarrollo y migración de los procesos tecnológicos del FNDR a una plataforma independiente y normalizada orientada a mejorar el servicio a los clientes.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.

4.2.2.3. INTEROPERABILIDAD

El objetivo de esta Línea Estratégica es establecer la infraestructura y los mecanismos técnicos y legales necesarios para asegurar el intercambio de datos e información dentro del Estado y con la ciudadanía.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Ampliación de la Plataforma de Interoperabilidad del FNDR.** Permitirá una mejora en la comunicación e intercambio de información con los sujetos de financiamiento (GAMS, GADS, etc.). Los servicios e información deben ser elaborados en función a los datos provenientes de los sistemas SAC (Sistema de Administración de Cartera)-SAFIP (Sistema de Administración del Financiamiento de Proyectos) - SISPRES (Sistema de Presupuestos); estos servicios serán:

- a. Registros de desembolsos.
- b. Detalle de deudas por sujeto.

- c. Liquidaciones.
- d. Avisos de vencimientos.
- e. Estructuras de financiamiento.
- f. Cartas de aplicación de depósitos.
- g. Circularización de saldos de capital.
- h. Otros que se consideren necesarios.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.
- Se requiere que cada sujeto de financiamiento pueda contar con servicio de internet o conectarse a la red estatal para tener acceso a la plataforma de interoperabilidad y poder consumir los servicios

2. **Pago del Servicio de la Deuda mediante la Banca Estatal.** Permitirá mediante la Plataforma de Interoperabilidad del FNDR, realizar el pago del servicio de la deuda digitalmente mediante la Banca Estatal, en función a la amortización de los conceptos de los préstamos otorgados a los sujetos de financiamiento.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.
- Se debe coordinar los procesos y definir los servicios con el Banco Unión, MEFP y BCB para la implementación de los mismos tomando como base los lineamientos establecidos por la AGETIC.

3. **Emisión de Certificados de Préstamos Pagados.** De igual manera se implementarán los mecanismos necesarios en la Plataforma de Interoperabilidad para que los sujetos de financiamiento obtengan las Certificaciones de Cancelación de Préstamos y su comunicación digital.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.

- Se debe capacitar a los distintos sujetos de financiamiento sobre el uso del servicio.

4.2.2.4. CIUDADANÍA DIGITAL

El objetivo de esta Línea Estratégica es implementar una plataforma de Ciudadanía Digital para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales del Estado, de manera segura y confiable.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Publicación en el Portal de Trámites del Estado.** En cumplimiento al D.S. 3525, el FNDR publicará todos los trámites y su información concerniente de acuerdo a como está establecido en el decreto a través del sitio www.gob.bo.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas del FNDR.
- Departamento de Planificación y Gestión.
- Coordinación con la AGETIC para habilitación de la cuenta en el portal de trámites.

4.2.2.5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de esta Línea Estratégica es desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en las entidades públicas y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).** En cumplimiento a las Políticas Gubernamentales establecidas, el FNDR elaborará el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), el cual estará enfocado en identificar los activos

de información críticos para la organización en primer lugar, a partir de la realización de un análisis de riesgos identificando las amenazas que pueden afectar a cada activo.

A partir de este punto el plan tendrá como referencia este análisis previo con el objetivo final de ejecutar el mismo de manera adecuada dentro de los plazos establecidos orientados a mejorar los niveles de seguridad de la información en la Institución.

Responsables y actores:

- Responsable de Seguridad de la Información del FNDR (RSI).
- Comité de Seguridad de la Información del FNDR (CSI), encargado de revisar y aprobar el plan.
- Todos los funcionarios dueños de los procesos y que resguardan los diferentes Activos de Información de la Institución.

2. Plan de Contingencias Tecnológicas y Continuidad del Negocio. Este Plan implicará un análisis de los posibles riesgos a cuáles pueden estar expuestos los equipos de cómputo y sistemas de información en el FNDR.

El Plan de Contingencias Tecnológicas y Continuidad del Negocio del FNDR está orientado a establecer un adecuado sistema de seguridad lógica en previsión de desastres, para establecer medidas destinadas a salvaguardar la información contra los daños producidos por hechos naturales, técnicos, organizacionales, proveedores, soporte, falla de hardware, errores humanos, entre otros. La información digital como uno de los activos más importantes del FNDR, es el fundamento más importante de este Plan.

Responsables y actores:

- Corresponde al Departamento de Sistemas aplicar las medidas de seguridad para proteger y estar preparados para afrontar contingencias y desastres de diversos tipos.

4.2.2.6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

El objetivo de esta Línea Estratégica es simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Optimización de los Procesos Internos para el Manejo de Documentación de Proyectos.** Permitirá la optimización de los procesos para manejo de documentación de los proyectos de manera digital y física (Informes, notas, estructuras de financiamiento, desembolsos, etc.). Se deben aplicar los estándares, parámetros técnicos y formatos establecidos por la AGETIC.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas.
- Departamento de Planificación y Gestión.
- Demás departamentos dueños de los procesos.
- La AGETIC debe definir los parámetros técnicos, estándares y formatos.

- 2. Optimización de Requisitos para Acceso a Financiamientos.** En el entendido de que no se requieran más de una vez ciertos documentos, lo que implica una optimización en los sistemas internos también, en función al ajuste de las normativas internas institucionales.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas.
- Departamento de Planificación y Gestión.
- Gerencia de Finanzas.
- Gerencia de Operaciones

4.2.2.7. GESTIÓN PÚBLICA

El objetivo de esta Línea Estratégica es organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Integración de Sistemas FNDR – SIGEP - SPIE.** La Ley No. 777, Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) desarrolla y articula la planificación estatal alineada al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020 y la Agenda Patriótica 2025; en este sentido, el FNDR ha formulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 enmarcado en la normativa vigente con el fin de alcanzar los objetivos del Vivir Bien, articulando la planificación institucional con la planificación central del Estado a través de los sistemas SIGEP y SPIE.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas.
- Departamento de Planificación y Gestión.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo deberá proporcionar los mecanismos de integración al SPIE.
- MEFP encargado de dar los mecanismos de integración al SIGEP.

4.2.2.8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

El objetivo de esta Línea Estratégica es brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los servidores públicos de las entidades públicas en todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

1. Implementación de Mecanismos de Capacitación sobre los Servicios del FNDR.

Que permita a los sujetos entender y conocer las líneas de financiamientos que maneja el FNDR y su cobertura y adicionalmente que hacer y cómo proceder para acceder a un financiamiento.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas, encargada de implementar la plataforma de capacitación.

4.2.2.9. REGISTROS PÚBLICOS

El objetivo de esta Línea Estratégica es asegurar que el Estado disponga de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos estatales de manera que los diversos sistemas puedan interoperar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Aplicación de Estándares Técnicos para Publicación en el Sitio Web Institucional.** En función a los lineamientos y estándares establecidos a nivel Gubernamental, el FNDR modificara, actualizara y/o implementará los mismos en el sitio Web Institucional (www.fndr.gob.bo) para publicación de información.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas, encargada de aplicar los estándares al sitio web Institucional.
 - AGETIC será la entidad responsable de definir los Estándares.
- 2. Publicación de Información.** Publicación mediante la página web y plataforma de interoperabilidad de información de los proyectos inversión del FNDR de acuerdo a estándares establecidos.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas, encargada de publicar la información en el sitio web institucional y plataforma de interoperabilidad.

4.2.2.10. CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

El objetivo de esta Línea Estratégica es proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez. En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos Institucionales:

- 1. Optimización de los Procedimientos para atención a los Sujetos de Financiamiento.** En función a los lineamientos y estándares de calidad de atención al cliente establecido por la AGETIC, el FNDR deberá adecuar y adaptar políticas de atención a los sujetos de financiamiento mediante mecanismos informáticos establecidos.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas.
- Departamento de Planificación y Gestión.
- Departamentos dueños de los procesos de atención del sujeto.

4.2.2.11. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

El objetivo de esta Línea Estratégica es proveer servicios integrales de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado Central y las entidades territoriales autónomas. En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos Institucionales:

- 1. Plataforma de Interoperabilidad del FNDR con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA).** En función a la aprobación por el Ente Rector de Gobierno Electrónico de los mecanismos y condiciones de publicación y acceso a los servicios de interoperabilidad, el FNDR implementará los servicios necesarios a través de esta

plataforma. De manera inicial todas las certificaciones y copias digitales legalizadas de documentos físicos deberán ser publicados en esta plataforma.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas, encargada se implementar la plataforma en función a los lineamientos establecidos por la AGETIC.

4.2.2.12. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a la información pública, debido a que es un derecho fundamental de todas las bolivianas y bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado.

En este sentido, se llevarán a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TICs en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Repositorio de Información Digital.** Consiste en implementar un repositorio cronológico de documentos digitales, cuyo objetivo es organizar, almacenar, preservar y difundir en modo de acceso abierto (Open Access) la producción intelectual resultante de la actividad laboral del FNDR. Los lineamientos y condiciones técnicas para la implementación y uso del registro de orden cronológico e integridad de datos y documentos digitales serán establecidos por la AGETIC.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas, encargada se implementar el repositorio digital.
- Departamentos y Unidades Organizacionales del FNDR, encargadas de realizar la digitalización de la documentación.

- La AGETIC será la encargada de establecer los lineamientos para la implementación del repositorio.

4.2.2.13. PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

La participación y control social son 2 pilares fundamentales de la forma en que se construye y dirige la política del Estado. En este sentido, las TIC pueden coadyuvar a profundizar el ejercicio pleno del derecho de participación y control social de forma individual y colectiva.

El objetivo principal de esta línea estratégica es profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre población y el Estado, en este caso el FNDR.

En esta línea se tienen definidas las siguientes acciones y proyectos institucionales:

- 1. Implementación de mecanismos digitales para brindar información a la ciudadanía.** Con el propósito de mejorar la participación de la ciudadanía, se implementarán herramientas digitales para comunicación y tener mayor cobertura cuando se realice las rendiciones de cuentas, sociabilización del control social de proyectos y demás eventos públicos. De igual manera, se mejorará la plataforma denuncias, reclamos y sugerencias.

Responsables y actores:

- Departamento de Sistemas.

5. CRONOGRAMA

EJES	#	LINEAS ESTRATÉGICAS	PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PROYECTOS Y ACCIONES	RESPONSABLES	2018												2025
					JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
GOBIERNO SOBERANO	1	Infraestructura y conectividad	Implementar un Centro de Datos espejo-alterno Integración a la Red Estatal de la AGETIC	- Departamento de Sistemas. - Institución o entidad que alije los servidores y servicios alternos - Departamento de Sistemas - AGETIC													
	2	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Plan de Uso de Software Libre y Estándares Abiertos	- Departamento de Sistemas													
	3	Interoperabilidad	Ampliación de la plataforma de Interoperabilidad del FNDR Pago del Servicio de la Deuda mediante la Banca Estatal	- Departamento de Sistemas - Entidades participantes de la Banca Estatal (Banco Union, BCB, MIEFP)													
	4	Ciudadanía digital	Emisión de certificados de préstamos pagados Publicación en el Portal de Trámites del Estado	- Departamento de Sistemas													
	5	Seguridad informática y de la información	Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	- Departamento de Sistemas - Responsable de Seguridad de la Información del FNDR (RSI) - Comité de Seguridad de la Información del FNDR (CSI) - Todos los funcionarios dueños de los procesos y que resguardan los diferentes Activos de Información de la Institución													
GOBIERNO EFICIENTE	6	Simplificación de trámites	Plan de Contingencias Tecnológicas y Continuidad del Negocio	- Responsable de Seguridad de la Información del FNDR (RSI) - Comité de Seguridad de la Información del FNDR (CSI)													
	7	Gestión pública	Optimización de los procesos internos para manejo de documentación de proyectos Optimización de requisitos para acceso a financiamientos	- Departamento de Sistemas - Departamento de Planificación - Demás departamentos dueños de los procesos - Departamento de Sistemas - Departamento de Procesos - Gerencia de Operaciones													
	8	Asesoramiento y capacitación técnica	Integración Sistemas FNDR - SIGEP - SPIE	- Departamento de Sistemas - Ministerio de Planificación y Desarrollo - Integración al SPIE - MEFP encargado de dar los mecanismos de integración al SIGEP													
	9	Registros públicos	Implementación de mecanismos de capacitación sobre los Servicios del FNDR	- Departamento de Sistemas													
	11	Calidad de servicios públicos	Aplicación de estándares técnicos para publicación en el sitio web Institucional Publicación de Información	- Departamento de Sistemas - Departamento de Planificación - Departamentos dueños de los procesos de atención del sujeto													
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	12	Entidades territoriales autónomas	Optimización de los procedimientos para atención a los sujetos de financiamiento Plataforma de Interoperabilidad del FNDR con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)	- Departamento de Sistemas - ETAs deberán tener acceso a la red estatal e integrados a la plataforma de interoperabilidad													
	13	Transparencia y datos abiertos	Repositorio de información digital	- Departamento de Sistemas - Departamentos y unidades organizacionales del FNDR, encargados de realizar la digitalización de la documentación													
	14	Participación y control Social	Implementación de mecanismos digitales para brindar información a la ciudadanía	- Departamento de Sistemas													

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente plan estará basado en el cumplimiento de los objetivos, cronograma y líneas estratégicas planteadas en el marco del Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

Asimismo, el Departamento de Sistemas en coordinación con el Departamento de Planificación y Gestión realizará un seguimiento constante, para lo cual se establecerán los mecanismos de seguimiento necesarios con el fin de efectivizar el presente Plan.